

LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 80

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2013-6222 *Notificación de incoación de expediente de declaración de caducidad de licencia de obra concedida por resolución de Alcaldía número 112/2007.*

No habiéndose podido practicar la notificación que a continuación se reproduce a "Grupo Colnar, S. L.", se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente se le notifica que se ha incoado expediente de declaración de caducidad de la licencia de obra concedida por Resolución de Alcaldía número 112/2007, del tenor literal siguiente:

"A la vista del artículo 188.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, del artículo 16 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Arredondo, así como el informe emitido por el técnico municipal, don José Manuel Bonaachea Martínez, de 29 de noviembre de 2012, y el de la Secretaría de 27 de noviembre de 2012.

Visto el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por medio de la presente tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia de obras concedida por Resolución de Alcaldía número 112/2007, de 30 de noviembre de 2007, concedida a favor de "Grupo Colnar, S. L." para la construcción de 16 viviendas en el barrio La Maza, en la localidad de Arredondo, por incumplimiento del plazo de ejecución estipulado o de las condiciones fijadas en la licencia.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia al interesado con el fin de que en plazo de diez días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la iba administrativa.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite.

Arredondo, 16 de abril de 2013.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2013/6222

CVE-2013-6222